



**ILMO. SR. D. AMADOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
VICECONSEJERO DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA  
Consejería de Educación e Investigación  
C/ Santa Hortensia, 30  
28002 Madrid

**ASUNTO: INSTRUCCIONES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

**DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS**, con DNI , en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado ante esta consejería, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid.

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Sin consultar con los sindicatos y las principales asociaciones de profesorado y directores y directoras de EOI, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se han publicado las Instrucciones para el próximo curso y las Instrucciones para Inglés a distancia. CCOO considera que se vulnera así el derecho de los representantes de los trabajadores y trabajadoras a conocer la normativa de antemano.

**SEGUNDO.-** Estas Instrucciones suponen un recorte en la oferta de enseñanza de idiomas y un desmantelamiento progresivo de la red pública por los siguientes motivos:

1. Consolidan las 20 horas lectivas para todo el profesorado, desoyendo la normativa publicada por el Ministerio (Ley 4/2019) que recomienda que no se superen las 18 horas lectivas y que ya muchas comunidades autónomas aplican. Conviene recordar, también, que este compromiso fue asumido por el Consejo de Gobierno en virtud del vigente Acuerdo Sectorial.
2. Se dificulta la apertura de grupos de idiomas, por lo que se va a reducir la oferta en las localidades más pequeñas con relación a los idiomas que no tienen una demanda masiva (Italiano, Francés, Español y Alemán). En el caso de Inglés, el aumento de mínimos va a suponer una masificación de los grupos en los que ya es complejo trabajar las destrezas orales por el elevado número de alumnos y alumnas. Además, se van a reducir opciones horarias e incluso turnos de mañana y tarde que son muy solicitados por el alumnado que trabaja.
3. En el caso de los restantes idiomas que de forma generalizada ya sólo se imparten en la EOI de Jesús Maestro, esta restricción va a suponer que, poco a poco, vayan desapareciendo. Se trata de Árabe, Catalán, Chino, Danés, Euskera, Finés, Francés, Gallego, Griego, Húngaro,

Irlandés, Japonés, Neerlandés, Polaco, Portugués, Rumano, Ruso y Sueco. Es importante señalar que muchos de ellos sólo se imparten de forma reglada en esta escuela y que es la única que emite certificados oficiales de estos idiomas y de todos sus niveles. Se trata de una joya plurilingüe que puede estar en peligro de extinción y que la Administración debe garantizar como un derecho de todos y toda. El profesorado de estos idiomas realiza un trabajo excelente transmitiendo su lengua y cultura, y no se pueden aplicar los parámetros de demanda de estas lenguas en los mismos términos y magnitudes que respecto del Inglés.

4. No solo se reducirá la oferta. Según ha sabido CCOO, ya se están anunciando recortes entre el diezmo profesorado de EOI. Muchos departamentos serán unipersonales, lo que dificultará la organización de horarios diversificados, la aplicación de reducciones a mayores de 55 años y a los jefes y jefas de departamento.

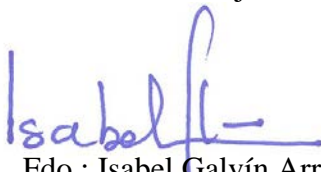
Es importante señalar que este profesorado no percibe ninguna productividad, está prácticamente marginado de los planes de formación y no cuenta con auxiliares de conversación desde que, hace 15 años, se implantó el llamado Programa Bilingüe en las enseñanzas de Régimen General. Las Escuelas Oficiales de Idiomas, como otras enseñanzas, han sufrido recortes enormes, mientras este programa ha ido acumulando cada vez más recursos, lo cual no deja de ser llamativo y contradictorio, pues si lo que se pretende, como política educativa, es el impulso de aprendizaje de las lenguas, debería, con mayor motivo, destinar más recursos y de modo preferente a las Escuelas Oficiales de Idiomas.

A esto hay que añadir que desde la Unión Europea se señala la necesidad de un aprendizaje plurilingüe, que no bilingüe, lo cual incluso recoge la LOMCE como principio general y a lo cual contribuyen, las EOI, de forma específica.

Por lo expuesto, **SOLICITA:**

- La convocatoria de reunión urgente con la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para tratar sobre la modificación de las instrucciones señaladas.

En Madrid, a 14 de junio de 2019



Fdo.: Isabel Galvín Arribas  
Secretaria General de la

Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid